Alcaldía Local de Sumapaz

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 267-2025-CPS-P (127822)

OBJETO

"Prestar los servicios profesionales veterinarios para el fortalecimiento del servicio de asistencia técnica agropecuaria en la localidad de Sumapaz"

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04 de marzo de 2025
FECHA DE INICIACIÓN	11 de marzo 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	Seis (06) meses
VENCIMIENTO INICIAL DEL PLAZO	10 de septiembre de 2025
PRORROGA 1	Tres (03) meses
FECHA SUSPENSIÓN 1	14 de agosto de 2025
PLAZO DE SUSPENSIÓN I	Dieciocho (18) días
FECHA DE REINICIACIÓN I	01 de septiembre 2025
FECHA DE TERMINACIÓN SUSPENSION 1	29 de diciembre de 2025
FECHA SUSPENSION 2	01 de septiembre de 2025
PLAZO DE SUSPENSION 2	veinticuatro (24) días
FECHA DE REINICIACIÓN 2	25 de septiembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN SUSPENSIÓN 2	21 de enero 2026
FECHA SUSPENSIÓN 3	25 de septiembre de 2025
PLAZO DE SUSPENSIÓN 3	onces (11) días
FECHA DE REINICIACIÓN 3	06 de octubre de 2025
NUEVA FECHA DE TERMIANCIÓN	01 de febrero de 2026

VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS $58.500.000 M/CTE
CONTRATISTA	**EDWIN ROBERTO QUILAGUY GARZÓN**

El día 25 de septiembre de 2025, el Contratista **EDWIN ROBERTO QUILAGUY GARZÓN** y el Alcalde Local de Sumapaz, DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO, de acuerdo con la solicitud de modificación No. 4 con memorando No. 20257020024723, mediante la cual solicitó la ampliación de la suspensión del contrato **267-2025-CPS-P (127822),** por el término de once (11) días calendario, por motivos de incapacidad medica; se realiza SUSPENSIÓN No. 3 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **267-2025-CPS-P (127822)**, celebrado entre las partes, a partir del primero 25 de septiembre de 2025 con reinicio el día seis (06) de octubre de 2025; para lo cual se deberá suscribir acta de reinicio y publicar en SECOP II y una vez en ejecución el contrato el contratista deberá ampliar las garantías y publicarlas, para su respectiva aprobación.

La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexará al expediente del mismo.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por las partes el día primero (25) de septiembre de 2025

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN FÍSICA, NI FIRMA

De acuerdo con el artículo 7o de la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y el concepto firmado el 2 de enero de 2018 por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente respecto a "contrato electrónico, firma electrónica y validez de los documentos del SECOP II", el presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

Elaboró: Heiner Ivan Castellanos Morato – Abogado Apoyo contratación FDRS

Aprobó: Diana Torrente Quintero – Abogada Apoyo a Contratación